



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 430 /08

Sucre, 08 de Septiembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota HCM -PRT -177/08 de 5 de septiembre de 2008, la señora Lic. Tatiana Rojas Fernández, **PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA**, invita al Presidente y al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en la conmemoración del **XIXVIII ANIVERSARIO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**, en los actos cívicos, protocolares y oficiales con la presencia de las autoridades nacionales, departamentales, locales e invitados especiales, a realizarse los días **13 y 14 de septiembre de 2008**, sujeto a un programa especial.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de septiembre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios a los señores **Concejales: Dennis Cuno Cayara y Juan Valda Salinas**, a los efectos de que asistan y participen en los **ACTOS CIVICOS Y PROTOCOLARES** programados con motivo de la **CONMEMORACION DEL XIXVIII DEL ANIVERSARIO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**, a realizarse los días **13 y 14 de septiembre de 2008**.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores **Concejales: Dennis Cuno Cayara y Juan Valda Salinas**, a los efectos de que asistan y participen en los **ACTOS CIVICOS Y PROTOCOLARES** programados con motivo de la **CONMEMORACION DEL XIXVIII DEL ANIVERSARIO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**, a realizarse los días **13 y 14 de septiembre de 2008**, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del **12 al 15 de septiembre de 2008**.

Art. 2º. Páguense PASAJES Y VIATICOS a los señores **Concejales Municipales**, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **Itinerario de viaje** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE!

Sr. Dennis Cuno Cayara

Dr. Hugo Tomas Loayza Nava

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL